

QUÉ HACER SI SOSPECHA DE UN ABUSO (Procedimientos de denuncia)

Debe seguir todas las leyes civiles aplicables para informar casos sospechosos de abuso. Como empleado/voluntario diocesano, debe también de informar a su supervisor inmediato y a su Párroco/Director/Administrador. Posteriormente, es su responsabilidad hacer un informe al Departamento de Servicios para Niños y Familias/aplicación de la ley.

Dentro de los 5 días posteriores al informe oral, los denunciadores obligatorios deben completar el siguiente formulario y enviarlo al Departamento de Servicios para Niños y Familias.

□ Department of Children and Family Services: Written Report Form for Mandated Reporters of Child Abuse/Neglect

Además, si el presunto perpetrador y/o abuso está relacionado con un programa diocesano/eclesiástico/escolar, también se debe informar al Coordinador diocesano de asistencia a víctimas, Sr. Joseph Pisano, Jr., 337-298-2987, así como a la canceller, Maureen Fontenot

CÓMO DENUNCIAR EL ABUSO

Qué hacer si sospecha de abuso o negligencia infantil:



Llame al 855-4LA-KIDS (855-452-5437)

para cualquier persona dentro del estado; llame y reporte abuso o negligencia infantil.

Este número estará disponible para denunciar un posible abuso o negligencia con un trabajador de bienestar infantil capacitado, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Información necesaria para la denuncia

Si lo sabe, proporcione:

- Nombre, dirección, edad, sexo y raza del niño
- Naturaleza, alcance y causa de las lesiones o la condición en peligro del niño, incluido cualquier abuso previamente conocido o sospechado del niño o de los hermanos del niño.
- Nombre y dirección del padre o tutor del niño
- Constitución familiar del niño
- Nombres y edades de todos los demás miembros del hogar del niño

- Cuente de cómo este niño llamó la atención del denunciante.
- Cualquier explicación de la causa de la lesión o condición del niño ofrecida por el niño, el cuidador o cualquier otra persona.
- Cualquier otra información que el denunciante crea que podría ser importante.
- El informe también deberá nombrar a la persona o personas que se cree que han causado o contribuido a la condición del niño, si se conoce, y el informe deberá contener el nombre de dicha persona si es nombrado por el niño.

Recuerde:

- Su informe es una solicitud de investigación, no una acusación.
- La información que comparte es confidencial.
- Debe informar CADA incidente de sospecha de abuso.